

## **BASES PARTICIPACIÓN DISEÑO DEL OUTDOOR & WELLNESS EXPERIENCE 2025**

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

EL SALÓN PISCINA BARCELONA DE FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, en colaboración con la Asociación Española de Paisajistas (AEP), convoca el concurso para diseñar el espacio Outdoor & Wellness Experience (OWE), dirigido a paisajistas y arquitectos.

El Salón Piscina Barcelona es uno de los eventos más importantes a nivel europeo, tiene carácter bienal y reúne a los más importantes profesionales y expositores a nivel internacional en todo lo relacionado con el sector de la piscina, el wellness y el outdoor.

El OWE consistirá en recrear un espacio verde de 1.000 m<sup>2</sup>, la vegetación y su forma de integrarla en la propuesta será el hilo conductor de todo el diseño. El espacio será un lugar de paseo, de estancia y de exposición de elementos relacionados con el outdoor y el wellness. Estos elementos se presentarán como parte integral del diseño, de modo que su exposición esté naturalmente incorporada en el entorno. Posteriormente, se determinará un programa funcional que especificará los elementos de mobiliario urbano incluidos en la exposición. Por lo tanto, el diseño deberá ser lo suficientemente flexible para adaptarse a los elementos finales que se exhibirán.

Es importante considerar que el stand tiene un carácter efímero y un tiempo máximo de montaje de 7 días en el Salón. Toda estructura o elemento constructivo deberá ser desmontable y autoportante, sin posibilidad de atornillarse o adherirse a la solera.

Al elegir e instalar la vegetación, es importante tener en cuenta que el stand estará cubierto y no dispondrá de luz natural. Sin embargo, dado que el evento durará solo 4 días, las plantas estarán en el interior un máximo de 9 días, incluyendo el tiempo de montaje, exposición y desmontaje. Es esencial que el sistema para contener la tierra, ya sea a través de macetas, jardineras u otros recipientes sugeridos por el diseñador, sea temporal y de fácil montaje y desmontaje.

El Outdoor & Wellness Experience será un espacio sostenible desde las perspectivas económica, funcional y medioambiental, ubicado en un entorno verde. En este espacio se exhibirán de manera dinámica equipos, productos, instalaciones y materiales clave del sector. Ofrecerá a las empresas expositoras del Salón Piscina la oportunidad de presentar las últimas tendencias y novedades en la industria del bienestar y el outdoor. Este modelo de éxito, respaldado por expertos, busca proporcionar ideas y soluciones en diseño, gestión, marketing y productos. Se elaborará un listado de materiales y productos que deberán ser aportados por los expositores y coexpositores, el cual será preparado por el participante que gane el concurso, en colaboración con los miembros de la comisión de trabajo de wellness. Este espacio será accesible y gratuito para todos los visitantes del Salón.

Se propone en este concurso que el diseño del OWE responda a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por las Naciones Unidas con el fin entre otros de proteger el deterioro del planeta.

Dentro de los 17 objetivos el diseño del OWE, se centra en 2 de los objetivos:

Objetivo 3 – Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 12 – Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Con estos criterios se tiene que diseñar un stand que tenga como premisas la reutilización de parte de los materiales utilizados para su construcción como elementos que colaboren a promocionar la vida saludable de las personas. Se tendrá en cuenta el uso de materiales sostenibles, económicos y reciclables o reutilizables.

Además, el OWE ha de ser ejemplo de innovación tecnológica, donde la digitalización y conectividad han de estar integradas en el diseño del espacio

## **2. ACCIONES A DESARROLLAR**

Las acciones a desarrollar por el ganador del presente concurso, son los que se detallan a continuación:

- Diseño de la actividad Outdoor & Wellness Experience (OWE), con el desarrollo de planos de diseño y constructivos, para definir en detalle el montaje del stand.
- Desarrollo de instalaciones de iluminación, fuerza y riego. Para las instalaciones de depuración de las piscinas contará con la colaboración de Fira Barcelona.

- El diseño se deberá realizar teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad y de eficiencia de costes.

### 3. PROPUESTA FUNCIONAL OWE

La superficie aproximada del espacio OWE será de 1.000 m<sup>2</sup> y su forma se define en el plano adjunto. Todas las zonas estarán integradas en un mismo espacio outdoor.

**1- Zona Wellness** en la que se diseñarán distintos espacios con el siguiente programa funcional:

- Una piscina de 5,50 x 5,50 aprox que estará elevada 1,50 sobre el suelo del stand, por lo que tiene que tener una playa alrededor de al menos dos metros a la misma cota en todo su perímetro. Dentro de la piscina se desarrollarán distintos tipos de actividades relacionadas con la salud y el bienestar, por lo que es necesario que la piscina esté depurada y con agua caliente, por lo que se necesita un cuarto de instalaciones adyacente de al menos 45 m.
- Dos o tres elementos de agua tipo jacuzzi o similar, de in diámetro aproximado de 2,5 m, estos elementos pueden ir también en la plataforma de la piscina, o no, a criterio del diseñador
- Una zona de saunas, se consideran 3 saunas de aproximadamente 2,50 x 1,50
- Una zona de vestuarios de 45 m<sup>2</sup>
- Una zona de tratamientos con 4 espacios de al menos 15 m<sup>2</sup> donde se desarrollarán actividades de tratamientos de belleza y fisioterapia

Todas las superficies y dimensiones mencionadas son orientativas

**2- Zona Outdoor** en la que se expondrán todo tipo de productos relacionados con el outdoor: mobiliario urbano en general, bancos, pérgolas, iluminación, cocinas exteriores, hamacas, pavimentos, juegos de niños, etc.

Estos productos deberían mostrarse dentro de un entorno vegetal que nos envuelva y nos transporte hacia un exterior real.

En la zona Outdoor, se podrían integrar algunos de los elementos de zona wellness que pueden encontrarse en un exterior, como pueden ser saunas, jacuzzis, etc..

- 3- Zona Conferencias.** Será en el que se centrarán la mayoría de las conferencias y presentaciones del Salón Piscina Barcelona y tendrá una capacidad para 150 personas sentadas.
- 4- Zona VIP.** Espacio para la atención a los conferenciantes e invitados, con un pequeño servicio de cafés y bebidas.

#### **4. CONCURSANTES**

El concurso es de ámbito nacional y está dirigido a paisajistas y arquitectos que posean su titulación reconocida en España. Los participantes podrán inscribirse de manera individual o en equipos multidisciplinares. Se permitirá una única propuesta por concursante, y no se podrá participar simultáneamente en dos equipos.

#### **5. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados se deberán registrar en la plataforma diseñada para ello (la participación es gratuita), donde encontrarán los formularios a cumplimentar y enviar la documentación requerida a través de la misma.

El proceso de inscripción será el siguiente:

A. Registro a través de un formulario de inscripción que aparecerá junto con las bases en la web de Piscina & Wellness Barcelona: <https://app.bipeek.com/registro-evento/eDzsl7BoumnLEUQRXUS8FFYgwFyF8qBOvj8J5UDvJS0VkmqDo0qLm02rTD> .

Se le otorgará un usuario y contraseña a cada participante para entrar en su candidatura en todo momento y actualizarla accediendo a través de este link:

<https://app.bipeek.com/iniciar-sesion/salon-piscina-barcelona-2025>. Todos los

participantes en este formulario deberán adjuntar los siguientes datos:

- Nombre del concursante o concursantes miembros del equipo
- Dirección
- Email
- Teléfono de contacto
- Algún documento que acredite su titulación como Paisajista o Arquitecto

- B. La inscripción será efectiva una vez se reciba toda la documentación detallada en el punto 5 de las presentes bases, y recibirá un email conforme se ha recibido toda la documentación pertinente.

Desde la organización, se informará por e-mail, a la persona de contacto indicada por la empresa en el formulario de inscripción, sobre la aceptación o no para su participación en el OWE. Esta comunicación se realizará a partir del **7 de enero de 2025**.

## **6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

A partir del **7 de enero del 2025** la secretaría técnica le contactará para solicitar su lámina de proyecto (tendrán que cumplimentar el segundo formulario que se tendrá que presentar en plazo máximo hasta el **7 de febrero de 2025**)

Las propuestas se presentarán en PDF, formato DIN-A1 en vertical, donde quede claramente explicada mediante, textos, planos, imágenes e infografías, a criterio del diseñador, el stand propuesto.

Los trabajos se presentarán bajo un lema, que deberá figurar en el nombre del archivo y en el DIN-A1 que se presente, de tal manera que éstos se mantengan anónimos hasta que se haya producido la adjudicación de los premios.

Toda la documentación se presentará en formato PDF, en 2 paquetes: Lema sobre A y Lema sobre B.

El sobre A, contendrá el DIN-1 con la propuesta bajo lema y anónima

El sobre B, contendrá un PDF con el nombre y apellidos del concursante, titulación, teléfono y correo electrónico. Únicamente se procederá a la apertura de este sobre una vez se haya producido la designación del lema ganador.

## 7. JURADO

El jurado estará compuesto por miembros seleccionados conjuntamente por el Salón de la Piscina y Asociación Española de Paisajistas (AEP) y el COAC.

Para que el jurado pueda emitir su fallo, será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros con derecho a voto en todas las sesiones de evaluación.

El día **13 de febrero de 2025** se procederá a la adjudicación de premios y deberá quedar redactada el acta del fallo del Jurado, que contendrá el dictamen razonado que fundamente la decisión adoptada por el mismo, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

El anuncio de los premios se hará mediante acto público, en el que se abrirán los sobre B de la propuesta premiada.

Serán funciones del Jurado:

- La apertura de los trabajos. Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos definitivos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos que se recogerá en el acta.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado respecto a las ideas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos. En cualquier caso, dicho fallo, que será inapelable, podrá declarar desierto los premios.
- El secretario del Jurado levantará el acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas presentadas deberán incorporar a nivel de concepto, formalización, diseño, materiales, requerimientos en la ejecución y necesidades de mantenimiento los objetivos del programa de necesidades del presente concurso.

En la selección de trabajos, el jurado tomará en consideración los aspectos siguientes:

- **Concepto:** se valorará la originalidad y consistencia de las propuestas para recoger el factor sostenibilidad en un proyecto de jardín y wellness.
- **Diseño:** se valorará la calidad formal y de la concreción material de la propuesta.
- **Viabilidad:** se evaluará la calidad, viabilidad, simplicidad y originalidad de las soluciones constructivas propuestas.
- **Innovación:** se analizará los factores de innovación desde el punto de vista de los materiales e ideas propuestas.
- **Reutilización y reciclabilidad** de la propuesta

## 9. PREMIO

El concursante ganador desarrollará su proyecto para llevar a cabo la construcción en la próxima edición del Salón Piscina Barcelona, que se celebrará del 17 al 20 de noviembre de 2025. Contará con el asesoramiento y la asistencia técnica de Fira Barcelona y de la AEP para garantizar la viabilidad constructiva de la solución arquitectónica. La propuesta ganadora se exhibirá en el Outdoor & Wellness Experience y recibirá un premio en metálico de un importe de 7000€.

El ganador también tendrá visibilidad en las comunicaciones del salón Piscina Barcelona (RRSS, nota de prensa, newsletter)

## 10. DERECHOS DE PROPIEDAD

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera los premiados, ser empleados para otros fines ni como material para la redacción de otros proyectos por paisajistas u otros profesionales diferentes de los respectivos autores. El ganador del concurso cederá al Salón Piscina Barcelona los derechos de ejecución del proyecto. Los concursantes cederán a al Salón Piscina los derechos de explotación

que correspondan a la publicación y exposición de los trabajos premiados en el concurso, o aquellos otros fines que se consideren de especial interés en relación con el objeto del presente concurso. En atención a los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto premiado, dicho proyecto no podrá ser modificado ni cedido, sin el consentimiento expreso de sus autores. El promotor del concurso comunicará a los concursantes cuando podrán recoger los trabajos no premiados.

## **11. INCOMPATIBILIDADES**

No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad respecto del trabajo objeto del mismo. No podrán desempeñar la función del jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

## **12. CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Será excluida del concurso cualquier propuesta en la que concurra alguna de las siguientes circunstancias, según el criterio inapelable del Jurado:

- Entrega de la documentación fuera de plazo.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- No ajustarse de forma estricta a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Intentar influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.
- Cualquier otra causa que pudiera determinarse razonadamente por el Jurado

## **13. SECRETARÍA TÉCNICA**

La Secretaría Técnica de la documentación solicitada para participar en esta call es Int Meetings y para consultas sobre esta convocatoria se pueden dirigir se pueden dirigir a la siguiente cuenta de correo: [congresos@firabarcelona.com](mailto:congresos@firabarcelona.com).



## 14. POLÍTICA DE PRIVACIDAD E INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Responsable del tratamiento:** FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, con CIF Q-0873006-A, con domicilio en Av. Reina Ma Cristina s/n, 08004 Barcelona y sus empresas participadas Alimentaria Exhibitions S. L. U. y Fira Barcelona International Exhibitions and Services S. L.

**Finalidad:** Tratar sus datos en relación con su participación en la call de diseño del WE 2023 y enviarle información promocional y/o publicitaria del EVENTO y de las actividades que se lleven a cabo, incluso por medios electrónicos. En sentido contrario, la finalidad del tratamiento también será el mantenimiento de listas de no envío de comerciales en caso de que se haya comunicado que no se quiere recibir información promocional/publicitaria por vía electrónica. Finalmente, también en el caso de mantenimiento de listas de supresión/cancelación de datos en caso de que haya ejercido su derecho a la cancelación de sus datos. Estos se mantendrán bloqueados y con acceso restringido durante el plazo legal mínimo establecido.

**Legitimación:** Consentimiento otorgado por el interesado.

**Destinatarios:** No hay cesión de sus datos a terceros.

**Derechos:** tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como los derechos de portabilidad y limitación del tratamiento que se detallan en la información adicional.

**Información adicional:** puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página web [www.firabarcelona.com](http://www.firabarcelona.com), en el apartado "Política de privacidad".

**LSSI:** de acuerdo con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, puede autorizar el envío, por cualquier medio, de información relacionada con nuestros salones que sea de su interés.

## **15. ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES**

La participación en el concurso de diseño de OWE conlleva la plena aceptación de estas bases.

La manifestación en el sentido de no aceptar la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, quedará eximida del cumplimiento de sus obligaciones con este participante.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho a eliminar la participación, justificadamente, de cualquier persona que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, Fira de Barcelona y los participantes en la promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

## **16. MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, cualquier modificación, supresión y/o adiciones a las presentes bases. Estos cambios serán comunicados a los participantes ya inscritos.

## **17. DOCUMENTOS ANEXOS**

- 1- Plano en DWG de la zona de implantación dentro del Pabellón 1 del Salón de Piscina Barcelona.
- 2- Fotos orientativas del espacio del Salón piscina en ediciones anteriores.

Toda esta información está accesible en el siguiente enlace:

<https://www.piscinabarcelona.es/es/call-outdoor-y-wellness-experience/>